



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Noviembre diecisiete de dos mil veinte

Radicado : 2019-00197

Asunto : Se tiene notificado por aviso.

Se agregó al expediente la constancia de envío de la notificación por aviso dirigida al demandado Pablo Alexander Peláez Rodríguez la cual fue positiva.

Por lo anterior se tiene por notificado mediante aviso al demandado Pablo Alexander Peláez Rodríguez, desde el día 19 de Febrero de 2020, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 292 del C. G. del P. Se advierte, que el demandado, tiene tres días para retirar los anexos de la demanda, contados a partir del día siguiente a la notificación por aviso y precluido ese término empezará a contarle el término de traslado de la demanda, conforme el inciso 2 del artículo 91 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 52 PUBLICADOS EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 18 MES Noviembre DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

\_\_\_\_\_  
GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA